

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Lunes 4 de noviembre

Núm. 126

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHE	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	2184
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Bando de Alcaldía.....	2184
Licencia ambiental.....	2184
<b>ALMENAR DE SORIA</b>	
Presupuesto 2020 .....	2185
<b>BOROBIA</b>	
Obra de consolidación del castillo .....	2185
<b>BUITRAGO</b>	
Aprovechamiento de caza.....	2185
Padrón de agua y basuras .....	2187
Obra nº 53 de Planes Provinciales 2019 .....	2188
Ordenanza de abastecimiento de agua .....	2188
<b>EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>	
Aprobación del callejero municipal .....	2188
Licencia ambiental.....	2189
<b>FUENTEARMEGIL</b>	
Juez de Paz titular .....	2189
Juez de Paz sustituto .....	2190
<b>GARRAY</b>	
Ordenanza recogida de residuos.....	2190
<b>PAREDESROYAS</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	2190
Modificación de créditos .....	2190
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Adecuación entorno bodegas .....	2191
Obra 192 Plan Diputación 2019.....	2191
<b>TARDELCUENDE</b>	
Crédito extraordinario .....	2191
<b>VALDEPRADO</b>	
Indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Corporación .....	2192
Sustitución de cubierta .....	2192
Presupuesto 2019 .....	2192
Juez de Paz titular .....	2193
<b>YELO</b>	
Modificación presupuestaria .....	2193
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA</b>	
Expte.: IE/AT/6-2019.....	2193
Expte.: IE/AT/5-2019.....	2196
Expte.: IE/AT/27-2019.....	2198

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

## NOTA ANUNCIO

REF. 2014-P-751

Alfonso Maroto Sanz y Luis Maroto Sanz han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 180 m de profundidad situado en la margen izquierda de un barranco innominado, tributario del río Jalón por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, en el paraje Fte. Febrero (Po 14. Pa 317). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 5 CV y un caudal instantáneo de 1.74 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 8.03 ha de encinas trufas en las parcelas 317 y 318 del polígono 14. en el TM de Arcos de Jalón (Soria). El volumen total anual será de 8.028 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,99 l/s

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Po de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 2171

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 83, de fecha 22 de julio de 2019, el Bando de la Alcaldía de Soria de 11 de julio de 2019, por el que se estableció la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del término municipal de Soria, y habiendo cesado las circunstancias climatológicas que aconsejaron la publicación del mencionado Bando, se deja sin efecto el Bando de la Alcaldía de 11 de julio de 2019, sobre la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del término municipal de Soria.

Soria, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2185

**URBANISMO**

Solicitada licencia ambiental para la actividad de Comercio al por menor de carburantes y aceites para vehículos, (“estación de servicio para vehículos a gas, con depósito aéreo de GLP”), promovido por Sorval Inversiones, S.L., que se desarrollará en

Referencia Catastral: 3231401WM423350000BE

Localización; Avda. de Europa, 28

BOPSO-126-04112019



En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente; que a la vista del informe favorable del Técnico Municipal supone una modificación sustancial de la actividad ya existente de estación de servicio en base al art. 45 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://soria.sedelectronica.es>).

Soria, 23 de octubre de 2019.– La Teniente de Alcalde, Ana Alegre Martínez. 2175

### **ALMENAR DE SORIA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de octubre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almenar de Soria a 15 de octubre de 2019.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 2157

### **BOROBIA**

Aprobado inicialmente en fecha 24 de octubre de 2019 el Proyecto de la Obra denominada “Consolidación de los restos arqueológicos del Castillo de Borobia”, el mismo se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el Proyecto quedará aprobado definitivamente.

Borobia, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 2166

### **BUITRAGO**

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 22 de octubre de 2019 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento cinegético de los Montes y fincas de propiedad Municipal integrantes del Coto de Caza SO-10.535.



Durante quince días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

## I.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación sujeta, del aprovechamiento de caza en los siguiente montes y fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Buitrago integrantes del Coto de Caza SO-10.535.

Forman parte integrante del presente Pliego las condiciones facultativas que regula la ejecución de disfrute en Montes a cargo de la Dirección General de Montes (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 64 y 73, de fecha 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego Especial de condiciones facultativas para este aprovechamiento que se une a éste.

## II.- Duración del contrato.

Será de 5 años, temporadas de caza 2020-2021 a 2024-2025, dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para cada especie.

## III.- Renta base o tipo de licitación.

La renta base o tipo mínimo de licitación para la totalidad de la superficie objeto del aprovechamiento se fija en 1.200,00 euros anuales (mil doscientos euros), mejorables al alza.

## IV.- Capacidad para contratar.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas la Ley de Contratos del Sector Público.

## V.- Garantía definitiva.

La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley citada.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

## VI- Presentación de proposiciones.

1. Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones optando a la subasta se presentarán personalmente por los licitadores en el Ayuntamiento de Buitrago, en horario de apertura al público de la Secretaría, los martes de 9,30 a 14,30 horas, durante el mes siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador. Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "proposición económica".

Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición.

No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.



Sobre B, denominado documentos, expresará la inscripción de: "documentación", y contendrá la siguiente documentación:

Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

- Fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad) del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

-Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por el Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

Declaración responsable (Anexo II) del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado. haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dn ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI. ...., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día ....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de caza en los montes y fincas pertenecientes al Ayuntamiento, se compromete a dicho aprovechamiento en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Facultativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, en el precio de ..... euros anuales, (en número y letra), si me es adjudicatario. (Fecha y firma).

Buitrago, 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra. 2145

-----

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2019, los Padrones de aguas y basuras del año 2019, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Buitrago durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Buitrago, 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra. 2153

-----

BOPSO-126-04112019



Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2019, el Proyecto Técnico de obra de "sustitución y mejora de la red de abastecimiento de Buitrago", incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 53, con un presupuesto total de 25.000 euros, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Buitrago, 22 de octubre de 2019.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

2154

*MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua de Buitrago.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en Buitrago, en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2019, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Buitrago, 22 de octubre de 2019.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

2155

## EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre de 2019, se aprobó definitivamente el callejero municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a los efectos de incorporar las calles de los pueblos agregados y actualizar la nomenclatura y numeración de las vías pública, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

VISTO que con fecha 13 de junio de 2018, el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, consideró necesario proceder a la aprobación del callejero municipal, por los siguientes motivos: necesidad de incorporar las calles de los pueblos agregados en el Instituto Nacional de Estadística y mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios del municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

VISTO que con fecha 25 de junio de 2018, el Pleno de la Corporación aprobó la elaboración del callejero municipal, encargando su redacción a los Servicios Técnicos municipales.

VISTO que con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y se puso a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento, otorgando a los interesados un plazo de información pública de un mes.

VISTO que con fecha 26 de noviembre de 2018, se emitió Certificado de Secretaría sobre la inexistencia de alegaciones presentadas.

**ESTA ALCALDÍA PROPONE Y ELEVA AL PLENO CORPORATIVO PARA SU APROBACIÓN POR EL MISMO, EN SU CASO, EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el callejero municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a los efectos de incorporar las calles de los pueblos agregados y actualizar la nomenclatura y nume-

BOPSO-126-04112019



ración de las vías pública, teniendo en cuenta que ha permanecido expuesto al público durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y que durante ese plazo no se ha presentado ninguna alegación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>) y en el Tablón de anuncios a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.)».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico. 2179

Solicitada por Semark AC Group, S.A, licencia ambiental para supermercado en Ctra. de La Rasa nº 6 de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente (nº 368/2019).

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico. 2180

#### FUENTEARMEGIL

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de



quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 24 de octubre de 2019.– La Alcadesa, Lucía Sierra Puente. 2164

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 24 de octubre de 2019.– La Alcadesa, Lucía Sierra Puente. 2165

## GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos domiciliarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://garray.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 21 de octubre de 2019.– La Alcadesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 2163

## PAREDESROYAS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 24 de octubre de 2019, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Don Hilario Ciria Delso.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Paredesroyas, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Ángel Labanda Martínez. 2177

El Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/19 (crédito extraordinario) que afecta al Presupuesto general para el año 2019.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por término de quince días



hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Paredesroyas, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Ángel Labanda Martínez. 2178

### **SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2019, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra denominada “Tercera fase adecuación entorno bodegas”, con un presupuesto de 70.000,00 euros, redactado por el arquitecto técnico D. Álvaro Niño de Mateo, de la mercantil Rahu Estudios, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 25 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2186

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2019, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra n.º 192, denominada “Sustitución redes con pavimentación en Barrios”, con un presupuesto de 91.500,00 euros, redactado por el arquitecto técnico D. Álvaro Niño de Mateo, de la mercantil Rahu Estudios, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 25 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2187

### **TARDELCUENDE**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería disponible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://tardelcuende.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2169



## VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2019, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva:

- a) Por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 40,00 € por cada sesión;
- b) Por asistencia a reuniones dentro de la provincia de Soria: 30,00 €; y
- c) Por asistencia a reuniones fuera de la provincia de Soria: 60,00 €.

En cualquier caso, sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

SEGUNDO.- Que para los desplazamientos fuera del término municipal se reconoce el gasto en concepto de desplazamiento, cuyo importe será el fijado en la normativa estatal.

TERCERO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 23 de octubre de 2019.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2159

-----

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, el proyecto de la obra denominada "Sustitución de cubierta" a ejecutar en esta localidad, redactado por el Sr. Arquitecto D. Afrodisio Martínez Barrera, con un presupuesto total de 20.051,26 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valdeprado en horario de oficina, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeprado.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 23 de octubre de 2019.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2160

-----

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdeprado, 23 de octubre de 2019.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2161

-----

Producida la vacante de Juez de Paz titular de este Municipio, procede efectuar la correspondiente elección, de conformidad con lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por Decreto de Alcaldía de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve se decide abrir, en consecuencia, convocatoria pública por término de veinte días a contar desde la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas se pueda solicitar la referida plaza.

A los efectos oportunos se informa que rige el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art. 389 y siguientes (LOPJ) y art. 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

Valdeprado, 23 de octubre de 2019.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2194

### **YELO**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2019, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Yelo, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín. 2167

## **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN de fecha 25 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de nuevo C.T. de intemperie compacto y conexión a red de media tensión 13,2-20 KV y red de B.T. de C.T. de intemperie a dismantelar nº 100621450 en Travesía Los Huertos en Fresno de Caracena (Soria). Expte. IE/AT/6-2019.*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 13 de febrero de 2019 la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicita autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto mencionado.



El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

En el trámite de información pública iniciado con fecha 10 de mayo de 2019 y publicado en *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de junio de 2019 así como en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados a la Diputación Provincial de Soria y al Ayuntamiento de Fresno de Caracena, cuya contestación ha sido remitida al titular, el cual da su conformidad con fecha 18 de septiembre de 2019.

En fecha 13 de agosto de 2019 este Servicio Territorial recibe comunicación de cambio de denominación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual pasa a denominarse I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Economía de fecha 24 de septiembre de 2019.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) a I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la instalación eléctrica cuyas principales características son las descritas a continuación, de acuerdo al Proyecto de Ejecución de noviembre de 2018 y declaración responsable de fecha 7/02/2019 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Tito Arias Santos:

- Nuevo centro de transformación de intemperie compacto con envolvente prefabricada de superficie y un transformador recuperado de 100 kVA 13,2 kV/B1 del C.T.I. “Fresno de Caracena” a desmantelar y 1 cuadro de B.T. de dos salidas, en terreno particular en polígono 6, parcela 5438 del municipio de Fresno de Caracena.

- Instalación de un nuevo tramo de línea aérea de M.T. 13,2-20 kV nº 478632 “Berlanga” (S.T.R. “Burgo de Osma”) con origen en apoyo a desmontar nº 681 y final en nuevo apoyo proyectado, de 5 m de longitud y conductor desnudo aluminio-acero LA-56.



- Instalación de 2 salidas en subterráneo de B.T. a conectar con la red aérea de B.T. proyectada, con origen en el cuadro de B.T. del C.T. proyectado y final en nuevo apoyo proyectado, de 39 m de longitud por línea y conductor de aluminio XZ1 (S) 0,6/1 Kv Al 1x150 mm<sup>2</sup> (neutro de 1x95).

- Instalación de dos nuevos tramos de línea aérea de B.T. a conectar con la red aérea de B.T. existente, con origen en el nuevo apoyo proyectado y final en el pórtico existente nº 682 a mantener (donde se ubica el C.T. a desmontar), de 48 m de longitud por línea y conductor RZ 0,6/1 kV 3x95 mm<sup>2</sup> Al + 54,6 mm<sup>2</sup> Al.

- Desmontaje de 55 m de línea aérea de M.T., el actual C.T. “Fresno de Caracena” nº 100621450, 1 apoyo de celosía y 1 cruceta metálica.

2.- Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

### 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Delegada Territorial Fdo. Yolanda de Gregorio Pachón.

Soria, 25 de septiembre de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.

2137

BOPSO-126-04112019



*RESOLUCIÓN de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de reforma de línea aérea de media tensión de 15 KV "S. Pedro Ma" por nuevo suministro a Pol. 1 Parc. 254 (ITER-17773) en el término municipal de Valtajeros (42181 Soria). Expte. IE/AT/5-2019.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de enero de 2019 la empresa Endesa Distribución Electrica, S.L.U. solicita autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto mencionado.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

En el trámite de información pública iniciado con fecha 14 de marzo de 2019 y publicado en *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de agosto de 2019 así como en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Diputación Provincial de Soria y al Ayuntamiento de Valtajeros, cuya contestación ha sido remitida a Endesa, la cual da su conformidad con fecha 27 de junio de 2019.

En fecha 22 de agosto de 2019 este Servicio Territorial recibe comunicación de cambio de denominación de la empresa Endesa Distribución Electrica, S.L.U., la cual pasa a denominarse Edistribución Redes Inteligentes, S.L.U.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Economía de fecha 18 de septiembre de 2019.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) a Edistribución Redes Inteligentes, S.L.U., para la instalación eléctrica cuyas principales características son las descritas a continuación, de acuer-



do al Proyecto de Ejecución de diciembre de 2018 y visado nº VIZA190027 de fecha 02/01/2019 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. César Gil Orleans:

- Instalación de línea aérea de Media Tensión 15 kV con origen en el apoyo nº 188-B de nueva instalación, desde donde, mediante vano destensado de cable LA-56 se llega al apoyo de “derivación” con seccionamiento tripolar y fusibles APR a instalar por el solicitante del nuevo suministro y objeto de otro proyecto. Longitud de la línea 24,71 metros.

2.- Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

### 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Delegada Territorial Yolanda de Gregorio Pachón.

Soria, 23 de septiembre de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.

2173

BOPSO-126-04112019



*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del Proyecto de: nueva línea eléctrica subterránea de media tensión 13,2-20 KV entre el centro de transformación C.T. “Camar Playa” y C.T. “Carmelitas” y sustitución de celdas en C.T. “Carmelitas” en el municipio de El Burgo de Osma (Soria). Expediente IE/AT/27-2019.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y el Decreto 44/2018, de 18 de octubre por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

b) Objeto: Proyecto de nueva Línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión 13,2-20 kV entre el centro de transformación C.T. “Camar Playa” y C.T. “Carmelitas” y sustitución de celdas en C.T. “Carmelitas” en el municipio de El Burgo de Osma (Soria).

c) Características:

- Instalación de un nuevo conjunto compacto de 3 celdas de línea y 1 de protección (3L1P) automatizadas en el C.T. “Carmelitas” ubicado en C/ Palafox nº 20 en el municipio de El Burgo de Osma.

- Instalación de 1 nuevo tramo de línea eléctrica subterránea de M.T. 13,2-20 kV nº 478630 “Norte” (S.T.R. “Burgo de Osma) con origen en celda existente de línea del C.T. “Camar Playa” nº 902511577 y final en nueva celda de línea del C.T. “Carmelitas” nº 100620610, de 543 metros de longitud y conductor HEPR-Z1 12/20 kV 1x240 mm<sup>2</sup> Al + H16.

- Desmontaje de 1 conjunto compacto de 2 celdas de línea y 1 de protección (2L1P) del C.T. “Carmelitas”.

d) Presupuesto ejecución material: 167.208,31 €.

e) Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 24 de septiembre de 2019.– La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2188